



Boletín Oficial

del

Colegio de Médicos de la provincia de Burgos

Año XX

Diciembre. 1938

N.º 230

:-: REDACCION: La Junta de Gobierno :-:

COLABORADORES: Todos los Sres. Médicos Colegiados

DIRECCION: Toda la correspondencia relacionada

con el BOLETÍN dirijase al señor Bibliotecario Director

del mismo :-: SAN CARLOS, 1. - Teléfono 1605



Imprenta y Papelería
SUCESOR DE FOURNIER
BURGOS

TARIFA DE ANUNCIOS

NÚMERO DE INSERCIÓNES	PRECIO POR INSERCIÓN			
	Una Página	1/2 Página	1/4 Página	Pie Página
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
De 1 a 3	24	14	9	10
De 4 a 6	22	13	8	9
De 7 a 9	20	12	7	8
De 10 a 12	18	11	6	7.50

Cubiertas.—Los anuncios en las páginas de cubierta tienen un recargo de un 30 por 100 en las exteriores y de un 20 por 100 en las interiores.

Encartes.—Se admiten encartes de prospectos, circulares, tarjetas, etc., cuyas dimensiones máximas no excedan de 200 por 140 mm. El precio es de 30 pesetas los 500 ejemplares.

Pies de página.—Anuncios de pie de página, en las de texto, de 110 por 30 mm., a precios de tarifa.

OBSERVACIONES

1.^a Una página del Boletín mide 175 mm. de alto por 110 de ancho.

2.^a La tirada mensual es de 500 ejemplares que se distribuyen entre los señores Médicos de esta provincia, Colegios oficiales, etcétera, etc.

3.^a La colocación de anuncios la dispone la Administración del Boletín. Si algún anunciante indicara sitio para la colocación de su anuncio, abonará el 25 por 100 sobre los precios de tarifa.

4.^a La administración de la publicidad está a cargo la Agencia AVANCE, quien se complace en poner a disposición de los señores anunciantes su sección técnica para la redacción de textos, ejecución de dibujos, clichés, etc., a precios muy limitados.

5.^a El cobro de los anuncios se efectuará por trimestres vencidos, mediante recibos o letras de cambio debidamente autorizados por la Administración.

6.^a El impuesto del timbre correrá a cargo de los señores anunciantes.

Publicidad "Avance".-Pl. Mayor, 18-Burgos

Boletín Oficial del Colegio de Médicos

de la

PROVINCIA DE BURGOS

SUMARIO: Navidad de 1938.—Disposiciones oficiales.—Circulares.—Los prodigios de la fantasía.—De nuestro Colegio Médico.—Repentina muerte de D. Jesús Viejo.—Muerte real y muerte aparente.

Navidad de 1938

Siendo tan numerosos los hogares donde el dolor producido por la guerra echó raíces, fuera irónica la frase proverbial ¡Felices Pascuas! que incitaba a los placeres, sobre todo el de la gula, y ha de ser reemplazada por esta otra más sana y más santa, como venida del Cielo en tan memorable noche.

¡Gloria a Dios en lo más alto y paz en la Tierra a los hombres de buena voluntad! No pidieron los Angeles para el hombre ¡salud y pesetas! como el hombre pide para el hombre, sino ¡Paz! palabra que encierra en sí todo apetecible bien, porque la indigencia, la enfermedad y la miseria que sufren los espíritus de los hombres guerra son; y todo mal, guerra cruenta o incruenta es.

Por eso el español, en este día turbio por la sangre, ha de pedir a Dios la Paz, pero la Paz digna, la Paz firme y durable, la cual no se logra sin el triunfo sobre nuestros enemigos y sin el amor que debe reinar entre hermanos.

Pidamos también por el Caudillo que conduce y ha de conducir nuestros pasos por el camino de la victoria y de nuestro anhelado bien.

¡Arriba España! ¡Viva Franco!

III Año Triunfal

Disposiciones oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN

El artículo 15 del Reglamento Orgánico de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, de 29 de septiembre de 1934, establece la situación de excedencia voluntaria a favor de los facultativos que, hallándose al frente de una plaza en propiedad, soliciten la expresada situación. Tal precepto sólo puede permanecer en circunstancias en que su aplicación no determine perjuicio en relación con el servicio propio de tales plazas, por lo que se hace necesario restringir todo lo posible la concesión de la situación expresada, reduciendo su aplicación a aquellos casos únicamente de necesidad imperiosa, en que la causa originaria de la petición sea el estado de enfermedad, debidamente acreditado.

Asimismo establece el citado Reglamento, en su artículo 18, que los Médicos del expresado Cuerpo considerados como renunciantes a su plaza, serán separados del escalafón, sin que se halle regulado cuanto se refiere a la renuncia de tales plazas para que surta los correspondientes efectos legales.

Este Ministerio, en armonía con lo expuesto, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Queda en suspenso la concesión de excedencias voluntarias a los Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria hasta nueva Orden, quedando reducida tal situación a aquellos casos en que los interesados lo soliciten a consecuencia de enfermedad, que deberá acreditarse con la correspondiente certificación facultativa por conducto de la Inspección Provincial de Sanidad.

ALIMENTO
VEGETARIANO
COMPLETO

"Eregumil"
Fernández

FERNÁNDEZ
CANIVELL
MÁLAGA

INSUSTITUIBLE EN LAS INTOLERANCIAS GÁSTRICAS
Y AFECCIONES INTESTINALES

Segundo.—La renuncia de las plazas de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria habrá de ser presentada en la Inspección Provincial de Sanidad correspondiente, por cuyo Centro se dará cuenta a este Ministerio, con el informe propio de cada caso acerca de si es procedente la admisión de la renuncia, excepto en casos de enfermedad, acreditada con la oportuna certificación facultativa.

En los casos de renuncia, con excepción de los que sean motivados por enfermedad, los interesados continuarán al frente de su plaza hasta que se haya hecho cargo de la misma el Médico que, al efecto, haya sido designado en forma reglamentaria.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

SERRANO SUÑER.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad.

(*B. O. del Estado* 6 Diciembre 1938).

Inspección Provincial de Sanidad

CIRCULAR

Sigue observando esta Inspección que los Sres. Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad no cumplen lo dispuesto en la legislación vigente sobre envío de la Estadística Sanitaria Semanal, a pesar de habérseles recordado el cumplimiento de este deber en mi circular de 8 de julio último. (*BOLETIN OFICIAL* de la provincia del día 12).

Por lo tanto, se pone en conocimiento de los Sres. Secretarios de las Juntas Municipales de Sanidad, que la falta de envío del parte estadístico semanal será sancionada con 25 pesetas de multa por cada omisión, y en caso de reincidencia, esta Inspección se verá en el caso de llegar a imponer sanciones más severas.

Los Sres. Alcaldes darán cuenta de la presente circular a los señores Médicos, Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad, para su conocimiento.

Burgos 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Inspector Provincial de Sanidad, Pedro González.

(*B. O. de la provincia* 2 Diciembre 1938)

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, en comunicación de fecha 22 de los corrientes, me manifiesta lo siguiente:

«La restricción que impone el consumo de alcohol etílico en las actuales circunstancias, y cuya distribución está a cargo del Comité Sindical de Industrias químico-farmacéuticas, hace necesaria una eficaz colaboración por parte del Cuerpo Médico, a cuyo efecto, esta Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad ha tenido a bien disponer que la cantidad máxima de alcohol de 96°, o rebajado, que puede prescribirse (único modo de dispensar este artículo en lo sucesivo y mientras duren las actuales circunstancias, por los Sres. Farmacéuticos), no podrá exceder de 20 grs., excepto en casos muy especiales, como intervenciones ginecológicas, etc., en que podrá ampliarse hasta un litro en receta ratificada. Estas mismas normas se seguirán para los alcoholes de romero, alcanforado y de espliego, de uso medicinal más corriente.—Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado a ese Colegio Oficial de Médicos, que procurará la más rápida difusión entre sus colegiados.»

Lo que traslado a V., para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. muchos años.—Burgos 23 de diciembre de 1938. Tercer año triunfal.

El Inspector Provincial de Sanidad,
Pedro González.

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Burgos.

José Díez Rumayor

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA INFANCIA

MÉDICO JEFE DEL DISPENSARIO DE HIGIENE INFANTIL

Consulta de 11 a 2 y 4 a 5.—Rayos X

ESPOLÓN, 16, 2.º

BURGOS

Mancomunidad Sanitaria Provincial Valladolid

A fin de poder cumplimentar en debida forma las normas administrativas, dadas por la Superioridad, para la confección de los presupuestos de la Mancomunidad e Instituto de Higiene, en el próximo ejercicio de 1939 y deseando reflejar en dicho documento el importe de los atrasos correspondientes a obligaciones pendientes de pago a los Sanitarios municipales, es necesario determinar de modo exacto la cuantía de los adeudos, a cuyo fin encarezco a todos los Alcaldes de esta provincia que, en el término de ocho días, remitan a esta Mancomunidad una certificación de los débitos a sus Sanitarios, expresando en el citado documento los datos siguientes: -

- 1.º—Función o cargo que desempeña en el Ayuntamiento.
- 2.º—Nombre del titular.
- 3.º—Periodo de adeudo.
- 4.º—Cuantía del débito.

La citada certificación debe ser remitida con la conformidad del sanitario o sanitarios respectivos. En caso de que éstos no estén conformes con la liquidación practicada por el Ayuntamiento, en relación a sus liquidaciones, deberá de figurar diligencia en la que aparezca claramente reflejadas las omisiones o errores, que a juicio del titular figuren en la misma.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid 22 de Noviembre de 1938.—III año triunfal.

EL DELEGADO DE HACIENDA—PRESIDENTE.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de...

Gregorio Bañuelos Achiaga

OCULISTA
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Consulta: de 10 a 1 y de 4 a 6

PLAZA MAYOR, 67, 1.º.

BURGOS

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS VALLADOLID

7 Diciembre 1938

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos.—Burgos

Mi distinguido amigo y compañero: Este Consejo, tiene conocimiento de que en algunas localidades se vienen extendiendo certificados para ingreso en los Centros de segunda enseñanza en papel simple, al que se une póliza del Colegio de Huérfanos de Médicos, fundándose en que se trata de simples certificados de vacunación.

Dispuesto en el párrafo B), del apartado 2.º de la Orden del Ministerio de Educación Nacional, de 26 de Octubre último (Boletín Oficial del Estado del día 31), que los alumnos deberán presentar entre otros documentos, un certificado de Sanidad, que acredite no padecer enfermedad contagiosa y hallarse en las condiciones de inmunidad que el Estado señala como obligatorias, comunico a V. que esta clase de certificados han de ser extendidos en el modelo aprobado al efecto, por la Orden de la Dirección General de Sanidad, de 31 de julio de 1930, debiendo esa Presidencia recordar a los Colegiados la obligación en que se encuentran, a tenor de lo dispuesto en el art.º 17 de los vigentes Estatutos, de certificar única y exclusivamente en los modelos oficiales establecidos y la responsabilidad que en su caso pudieran exigirles por la inobservancia de los preceptos antes mencionados, ya que, práctica tan viciosa perjudica los intereses de instituciones como Previsión Médica Nacional, que se nutre en gran parte de los derechos establecidos para diferentes clases de certificaciones médicas.

Al propio tiempo, ruego a V. se sirva recordar a los Centros oficiales de Enseñanza, radicantes en esa provincia, de que todos los certificados Médicos que no sean extendidos en el correspondiente modelo oficial, editado por este Consejo, deberán ser rechazados por no tener valor ni efecto alguno, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden citada.

Con el mayor agrado, le saluda su affmo. amigo y compa-

ñero, q. e. s. m., El Secretario, S. GARCÍA VICENTE.—V.º B.º El
Presidente, ENRIQUE SUÑER.

7 Diciembre 1938

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos.—Burgos

Mi distinguido amigo y compañero: El Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, D. José Alberto Palanca, en el último y reglamentario despacho de ésta Comisión Permanente con aquella Jefatura, nos ha comunicado la aprobación en principio, por los Organismos competentes, del derecho de los médicos titulares a disfrutar de los beneficios de la jubilación de la misma manera que los demás funcionarios de Centros oficiales.

Al comunicar a V. esta grata noticia, avance feliz de la rápida y definitiva solución del asunto, y que le ruego traslade a conocimiento de los componentes del Colegio de su digna Presidencia, se complace esta Comisión Permanente en hacer resaltar el agrado y satisfacción con que aprecia el sincero, cordial y justo apoyo que los Poderes públicos dedican a la resolución de nuestros apasionantes problemas.

Con este motivo, le saluda su afectísimo amigo y compañero, q. e. s. m., El Secretario, S. GARCÍA VICENTE.—V.º B.º El Presidente, ENRIQUE SUÑER.



Federico Urraca Plaza

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

CONSULTA: DE 11 A 2 Y DE 4 A 6. (Gratis a los pobres)

LAIN-CALVO, 18. 1.º—BURGOS.

Previsión Médica Nacional Valladolid

10 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos.—Burgos

Mi distinguido amigo y compañero: Regularizada en nuestras oficinas la Sección encargada de extender los recibos, según dimos a usted cuenta oportunamente, y enviándose estos normalmente a los respectivos Colegios dentro de los quince primeros días de cada mes, el Consejo de Administración se preocupó de reorganizar la Sección de Contabilidad, a cuyo efecto, por la Circular número 10, fecha 31 de Octubre último, se establecieron las normas contables a que los Colegios han de sujetarse en sus relaciones con las Oficinas Centrales.

Ultimada aquella, se hace preciso determinar los plazos en que los Colegios han de practicar las correspondientes liquidaciones y a este fin, me complazco en transmitir a usted las siguientes

INSTRUCCIONES

1.^a Dentro de los quince primeros días del próximo Enero, todos los Colegios Médicos, sin excepción, practicarán la liquidación de las cuotas enviadas para su cobro en el actual año, remitiendo:

a) Extracto de cuenta, cerrado en 31 de Diciembre.

b) Notas de cargo de los recibos incobrables, extendidos a nombre de asociados fallecidos, desconocidos, de ignorado paradero, etc., (modelos 3 ó 4, según se trate de cuotas corrientes o complementarias). Para las cuotas extendidas con anterioridad al 18 de Julio de 1936, se utilizará también el modelo número 3, independientemente de las cuotas corrientes, es decir, que se usará un impreso distinto para cada clase de estos recibos, según se trate de cuotas puestas al cobro por el actual Consejo o por el de Murcia.

c) Notas de cargo por recibos correspondientes a asociados trasladados a la jurisdicción de otro Colegio (modelo número 5).

d) El numerario existente en 31 de Diciembre, en los Colegios Médicos, se transferirá a la cuenta corriente de Previsión Médica Nacional, en el Banco de España, formulando el cargo en el número 7.

e) Notas de cargo por subsidios de vida satisfechos a los pensionistas anteriores al Movimiento Nacional, (modelo número 8).

f) Notas de cargo por pago de pensiones concedidas con posterioridad a la reanudación del funcionamiento de Previsión Médica Nacional, (modelo número 9).

g) Nota de cargo por los subsidios de invalidez satisfechos, (modelo número 10).

h) Relación de los recibos pendientes de cobro en 31 de Diciembre, con expresión de las causas de la morosidad.

2.ª Del 1.º al 15 de cada mes, a partir del próximo mes de Febrero, los Colegios Médicos liquidarán las cuotas enviadas para su cobro en el mes anterior, ajustándose al impreso que al efecto les será remitido.

3.ª En los quince primeros días del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre, se practicará la liquidación general, enviando relación de los recibos pendientes de cobro a los asociados, expresando las causas que motivan el retraso en el pago.

El Consejo de Administración abriga la seguridad de que por ese Colegio de su digna Presidencia, serán fielmente observadas las instrucciones anteriormente enumeradas, ya que, así lo exige el normal funcionamiento y desarrollo de la Institución, viéndose obligado a advertirle que, de existir incumplimiento en aquellas, sería forzoso dar cuenta a la Comisión Inspectorá nombrada, (recogiendo el anhelo y la iniciativa de la Comisión Permanente de este Consejo), por Orden Ministerial de 30 de Noviembre último, organismo inspector, que, presidido por el Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad y constituido por funcionarios técnicos del Ministerio del Interior, tiene como misión inspeccionar periódicamente el funcionamiento de la Mutual, siendo esto una prueba más del evidente interés que las Jerarquías estatales sienten por nuestras organizaciones, vigilando directamente instituciones como Previsión Médica Nacional, que tantos y tan altos intereses sociales tiene que cumplir.

Le ruego se sirva acusarme recibo de la presente Circular, y mientras tanto, con el mayor agrado, le saluda su afectísimo amigo y compañero, q. e. s. m., El Secretario, S. GARCÍA VICENTE.—V.º B.º, El Presidente, ENRIQUE SUÑER,

Alta Comisaría de España en Marruecos

DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS

Tetuán 21 de Noviembre de 1838 — III Año Triunfal

Sr. Presidente del Colegio de Médicos de Burgos.

Mi distinguido amigo y compañero: En la Zona de Protectorado Español en Marruecos existen vacantes de Médico de Consultorio y Círculo Sanitario en el campo.

Para ocupar estas plazas se precisa de personal joven de 30 años de edad máxima, por cuanto el servicio es intenso y se exige frecuentemente desplazamientos a caballo para visitar los numerosos poblados de que consta cada uno de los Círculos, ya en visitas médicas o en trabajos de campañas sanitarias. Por otra parte, el Servicio, además de su carácter altamente patriótico, resulta interesante y permite estudiar determinados aspectos de la patología en relación con las endemias del país, sífilis, paludismo, tiñas, síndromes disentéricos, tracoma, dermatopatías.

El nombramiento será provisional a reserva de la provisión definitiva de las plazas una vez terminada la guerra. El haber anual es de 5.000 pesetas de sueldo y 4 500 de gratificación, al que hay que añadir gratificaciones de residencia que pueden alcanzar el treinta por ciento del sueldo.

Los Médicos que deseen acupar alguna de ellas, deberán remitir a esta Inspección de Sanidad de la Zona, los siguientes documentos.

1.º— Instancia dirigida a S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos solicitando una plaza con carácter provisional de Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona.

2.º— Título de Médico, copia notarial del mismo, certificado de estudios o declaración jurada de poseer la licenciatura, según los casos.

3.º Certificado de buena conducta y antecedentes políticos, expedido precisamente por el Delegado de Orden Público de la Provincia de su residencia.

Dándole las gracias anticipadas por su amabilidad en atender a mi ruego de que se digne poner esta carta en conocimiento de los profesionales a quienes pueda interesar, reciba un afectuoso saludo de su amigo y compañero.

q. e. s. m.

EL INSPECTOR DE SANIDAD

Los prodigios de la fantasía

Bueno es que el hombre reconozca la ruindad de su cuerpo, pero no apoque ni empareje su espíritu con él, ya que, si quiere ensancharle, la Tierra es muy pequeña para su grandeza y puede pasearse por los Cielos

A. N. *

Los hombres, al oír hablar de lo grande y de lo pequeño, nos asombramos de las enormes proporciones de los astros y de las distancias que los separan entre sí, o nos quedamos maravillados de la extremada pequeñez de aquellos seres en que aún se hace independiente la vida. Pocos son los que se dan cuenta exacta de su magnitud en el espacio, por cuanto a ella subordinan siempre la medida de los demás entes, cosa que no dejaría de llamar la atención de éstos, seguramente, si los microbios y las estrellas pudiesen razonar como nosotros. El pié, la vara, la braza y el metro, medidas son proporcionadas a nuestra talla y perfectamente relacionadas con muchos seres y objetos que destinamos a nuestro servicio y uso, pero que nada tienen que ver ni guardan relación alguna con esos mundos que pueblan el espacio; y de los cuales nos asombramos, precisamente, por esa falta de relación que entre ellos y nosotros existe. Figuraos que los soles acordasen su unidad de medida, y que, habiendo de elegir la unidad tipo, aceptasen como tal el diámetro de nuestro Sol, a pesar de ser una de las estrellas más chiquitas, y que a tal unidad la llamasen *metrocosmos*. Si después de poner en vigor esa medida, os dicen que el Sol no dista de la Tierra más que *ciento siete* diámetros solares o *metrocosmos*, seguramente que no recibiréis la impresión que sufristeis cuando sin más consideración os dijeron que el Sol dista de nosotros unos *ciento cincuenta millones de kilómetros*; ¿verdad?

Sin embargo, esa medida imaginaria de que me he valido, no es astronómica. Para medir las distancias intersidérales, ha sido preciso recurrir al *año de luz*, o sea el camino que recorren en un año las ondas luminosas, a razón de *trescientos mil kilómetros por segundo*, el cual equivale, en números redon-

dos, a *nueve billones de kilómetros*, a pesar de lo cual la luz de otros *universos* o *galaxias* —como las nubes de Magallanes en el hemisferio Sur— han tardado en llegar a nosotros *cientos de miles de años de luz*... cientos de miles de años que han de permanecer vagando sus rayos por el eter que nos circunda después de muertos los astros y nebulosas que les dieron ser, como el sonido se propaga y perdura en el aire después de acallada la nota del instrumento que la produjo.

Ante las consideraciones expuestas, se comprenderá, fácilmente, cómo para un hombre que en dimensiones proporcionales pudiese apreciar nuestro Mundo como nosotros apreciamos el *electrón* —cuya masa es de *nueve diezmilcuatrillonésimas de gramo* y su diámetro de *unas billonésimas de centímetro* en los átomos ligeros— la Tierra sería una partícula ínfima e indivisible, último término del fraccionamiento de la materia constitutiva de los cuerpos, y nuestra *galaxia* un minúsculo terroncillo.

Somos muy grandes y muy chicos. Ayer, el *átomo*, fué el símbolo de lo pequeño. Hoy, en el desmenuzamiento y estudio de la materia, hemos podido desintegrar aquél, afirmando, como última palabra de la ciencia, que el átomo de todo cuerpo simple está constituido por una plévide más o menos numerosa de *micromundos* que giran en diferentes órbitas al rededor de la masa positiva que los atrae, a la manera que nuestro sistema solar se halla compuesto del Sol, como protón gigante, y de los planetas que le acompañan, como electrones talludos. Nuestra vista y limitados medios no alcanzan a ver más. Para ver el Cosmos son de gran aumento nuestros ojos. Sobre una cuadrícula transparente o sobre la placa fotográfica, podemos contar estrellas como leucocitos, más somos impotentes para ver en apretado conjunto y sin vacuolas interplanetarias, ese cuerpo tal vez vivo como el nuestro, pero cuyas células son astros.

Reducida la materia— mecánica, química y eléctricamente — no hemos podido llevar su divisibilidad más allá de este mundo sideral de nuestro propio cuerpo, a quien congrega y conduce una fuerza distinta de la inherente a la masa —atracción— o a los átomos —combinación— fuerza que nos es desconocida, pero cuyos fenómenos, sin embargo, son los más rele-

vantes y prodigiosos de la constitución compleja de la materia. Esa fuerza misteriosa que da forma sustancial y movimiento inmanente a la materia, la llamamos *alma o vida*.

Pero ¿creéis, por ventura, que el hombre terreno haya llegado a la resolución total de la materia? ¿Habéis pensado seriamente en el volumen relativo que ocupa nuestro cuerpo en el espacio? ¿Sabéis lo que representa en el tiempo la duración normal de nuestra vida?

Puede decirse que todo aquello que está debajo de nuestros pies o al alcance de nuestras manos se nos muestra a los sentidos, vista y tacto, como una cosa concreta, no obstante ser discreta la materia. Esto puede expresarse diciendo que nuestros sentidos corporales se adaptan al medio que les rodea.

Para el *hombre electrónico* que dentro de nuestra carne tal vez mora, yo soy el *Universo*, donde *su mundo* —en derredor de una masa cual nuestro Sol— se halla girando. Mi grandor para él es enormísimo, y cuando mira *su cielo*, tachonado de estrellas, no se dará cuenta de que ese cielo que ve es un hombre miserable. Así miro a mi vez con los ojos de mi cuerpo y de mi alma este otro cielo, y me pregunto: —¿Por qué este coto de inmensidad que me rodea no ha de ser un hombre? Materia eres concreta para los ojos que en tu totalidad te abarquen. Y siguiendo veloz este camino en alas de mi pensamiento, pregunto al espacio cuajado que refalga: —¿Quién eres tú? ¿En qué mundo estás? Porque yo me veo compacto, y los hombres que viven en mí sólo ven cielo; más bien sé que para tí compacto eres, y otro cielo mayor sobre tu cabeza fulgura que no es mi cielo, porque mi cielo eres tú... terrón u hombre.

Figurémonos que, partiendo de nuestro estado actual, nos fuésemos reduciendo progresiva y rápidamente de volumen hasta vernos confortablemente aposentados en una casa de la calle Z, de la ciudad N, del *Electrón* X. Es evidente que a medida que nos fuésemos achicando, todos los objetos que nos rodean, así como los materiales de que están contruidos, irían aumentando y esponjándose gradualmente hasta convertirse en partículas y particulillas que se distanciarían y subdividirían sin cesar hasta que nos arrellenásemos en la butaca de nuestro despacho de la calle Z, de la ciudad N, del *Electrón* X. Durante el

cómodo y curioso viajecito, nuestros ojos nos parecerían un potentísimo microscopio cuyo aumento fuese creciendo y creciendo prodigiósamente.

Imaginémonos, por el contrario, que nuestro cuerpo fuese creciendo, creciendo..... sin cesar, hasta dar con él sobre el banco de un precioso parque situado en el centro de la Ciudad H, de nuestro *Universo*. Es muy cierto que, proporcionadamente a nuestro incesante aumento corporal, las distancias interestelares se irían acortando más y más hasta constituir un verdadero bloque al pisar nuestras plantas la superficie sólida del nuevo astro, que aquí conocemos con el nombre de *nuestro Universo*, y que, en realidad, bien puede pasar por un minúsculo mundo de otro cielo parecido al nuestro, sobre cuyo suelo y asiento del parque de la ciudad H, tomando la confortadora frescura de una noche diáfana, veo parpadear sobre mi cabeza la luz de unas estrellas que ya no son simples, sino que cada una es el conglomerado de millones de astros; y con éstos podría formar otros y otros y otros, porque el Firmamento como la imaginación no tiene límites para su capacidad inmensa.

Sin embargo, todos los seres, con relación a cuanto les rodea, son limitados y efímeros. La estrella *Canopus*, cuya magnitud es *dos millones cuatrocientas mil* veces mayor que el *Sol*, no es de más larga vida que yo si divido su masa por la mía; y si tuviese conciencia de sí misma se lamentaría como yo de la brevedad de sus días.

Si me abismo en la contemplación de lo creado, me anonada más la infinita discreción de la materia que el reducido espacio de los mundos encadenados en la inmensidad, más racional que comprensible del Firmamento. Ante esta portentosa creación de la *Materia* que cuenta el *Tiempo*, y aquella magnitud sin magnitud que es el *Espacio*, tan infinita es la pequeñez como la inmensidad y sobre el tiempo y el espacio tiene que estar el Espíritu de Dios abarcándolo todo, viéndolo todo y ocupándolo todo; porque de no ser así, no fuera Iumenso. El Espitu de Dios, precediendo y continuando las obras que le glorifican cumpliendo sus fines; porque si no fuese así, no fuera eterno. El Espíritu de Dios, creándolo todo, disponiéndolo todo y orde-

nándolo todo; porque de no ser así, no fuera infinitamente Sabio, Todopoderoso y Bueno.

Tan raudo como el pensamiento no es la luz. Lo es, solamente, lo instantáneo, lo que nació para no ser cronometrado por segundos. Tan basto como el pensamiento, sólo la inmensidad: él dilata el espacio sin encontrarle límites y desmenuza la materia hasta lo infinito sin que llegue a desaparecer jamás esa particulita que se sonríe de nosotros como el niño cuando jugando nos dice: —¡Aquí me tiee... nes....!

Si para el alma racional no existen espacio ni tiempo limitados ¿no podremos deducir que nuestro espíritu es inmortal?

ABELARDO NUÑO

Fe de erratas

En el artículo «Día de difuntos», publicado en el número anterior, se deslizaron dos de importancia: En la página 12, línea 21, dice: que *labra* la ancianidad. Debe decir: que *labró* la ancianidad.

En la página 14, línea 10, dice: *despojada* el alma. Debe decir: *despejada* el alma.

Si en tu residencia no encuentras certificados de los modelos A y C, dile al estanquero que el Colegio Oficial de Médicos se los facilitará y podrá tener un ingreso sano.

De nuestro Colegio Médico

IMPUESTO DE UTILIDADES

Durante el *primer trimestre* del año 1939 tienen los señores colegiados la ineludible obligación de presentar al señor Administrador de Rentas públicas de esta provincia *declaración jurada* de los ingresos obtenidos por el ejercicio profesional en 1938.

Como en años anteriores remitiremos a los señores colegiados las hojas necesarias para tal declaración, rogándoles que al extenderlas tengan muy en cuenta lo siguiente:

1.º Dicha declaración están obligados a presentarla *cuantos pagaron contribución en 1938* y no puede ser extendida más que en el impreso *modelo oficial* que repartiremos.

2.º Que según lo dispuesto en el R. D. de 27 de Enero de 1930, la presentación ha de hacerse precisamente por conducto del Colegio.

3.º Que las cantidades que se consignent en la declaración han de ser resultado EXACTO de la suma de los ingresos que figuren consignados en el libro registro, que visado por la Hacienda tienen el deber de llevar al día.

4.º Que las declaraciones hay que extenderlas por DUPLICADO e inexcusablemente deben llegar a nuestro Colegio antes del 28 de Marzo del próximo año, para poderlas entregar en la Hacienda dentro del plazo legal.

5.º *Que no serán tramitadas las declaraciones que carezcan de un sello móvil de VEINTICINCO céntimos en cada una de las DOS copias*, ni las que se nos remitan de modo que lleguen a nuestras Oficinas después de la fecha indicada más arriba, salvando desde ahora toda responsabilidad tanto por las multas que la Hacienda pueda imponer por la demora de la entrega, como por el extravío que puedan sufrir dichas hojas, si nos las remiten sin certificar o no las entregan en propia mano en nuestra Secretaría.

6.º Que los sueldos oficiales del Estado, provincia o Municipio, por ejemplo, de titular o de la Beneficencia provincial, no hay que consignarlos en ningún sitio, que de ponerles se expone el que tal haga a que sufran un nuevo descuento.

7.º Que el hecho de no haber obtenido ingresos no exime de presentar la declaración, aun cuando sea con ceros.

8.º Que los ingresos obtenidos por sueldos o gratificaciones que se cobren a empresas, sociedades, compañías, etc., *aunque sufran descuento al percibirlos* se deben declarar unidos al resto de los ingresos profesionales.

9.º Que es de imprescindible necesidad consignar en la casilla que dice «Deducciones» la cantidad que se haya satisfecho al Tesoro Público en 1938, cuya cantidad es la que consta en la primera partida de las que figuran en el recibo que cobró la Hacienda en el primer trimestre del año actual. Además, los que tengan sueldos o gratificaciones comprendidos en la advertencia anterior, si han sufrido descuento, deben consignar la cantidad abonada unida a la cuota del Tesoro, poniendo al margen de la firma y en las dos copias una nota en que se haga constar lo que corresponda a uno y otro concepto.

10.º Los que tengan Rayos X o Laboratorio químico lo consignarán en dichas hojas después de donde dice «Profesión, Médico», pues de no hacerlo no tendrán las ventajas de la aplicación a sus ingresos de un mayor coeficiente de deducción; y

11.º Que el impreso que la Hacienda devolverá sellado como justificante de la presentación, quedará en el archivo del Colegio para las comprobaciones ulteriores que puedan necesitar los interesados o la Administración pública.

Se ruega a nuestros compañeros no extravíen las hojas que adjuntamos para el Impuesto de utilidades, por vernos precisados a no podérselas servir por segunda vez.

No olviden nuestros lectores que los anuncios es la base económica de toda revista profesional. Conviene, por tanto, que, en igualdad de circunstancias, den un lugar preferente en sus prescripciones a los productos de las casas que nos favorecen con su propaganda.

OXIDERMIOLO MAZUELOS

Nombre registrado que distingue preparados en PASTAS y POMADAS de reconocido crédito terapéutico en DERMATOLOGIA

O
X
I
D
E
R
M
I
O
L

ANTICONGESTIVA

PASTA LASSAR
AL BÁLSAMO DEL PERÚ
AL ACIDO SALICILICO
AL TANINO
AL TUMENOL
AL ACETOTARTRATO DE ALUMINIO
Refrescante — Pasta Unna
Anti-impetigosa — Pasta Hodora
Anti-eczematosa — Pasta Dohi
Astringente — Pasta Alibour
Antipruriginosa — Pomada Gaucher
Antiséptica — Pomada Reclús
Al Antrasol
A la Resorcina
Rojo Escarlata
A la Cloramina
A la Colesterina
Al Naftalán
Al Naftalán Compuesta
A la Cloramina y Zinc

Otras especialidades de este Laboratorio:

DERMOCOLESTERINA — Pomada para el tratamiento Bio-químico de las enfermedades de la piel y cicatrizante eficaz.

LAMNOTYOL — Tratamiento de quemaduras de 1.º y 2.º grado, grietas de los senos, úlceras, eczemas, etc.

OFTALMICAS AL ÓXIDO AMARILLO DE MERCURIO 1-2-5-10 %

Muestras a disposición de los Srs. Médicos

Laboratorio Farmacéutico MAZUELOS

OSUNA (Sevilla)

Ayuntamiento de Madrid

Repentina muerte del Médico D. Jesús Viejo

El día 3 del actual se verificó en Mecerreyes, el sepelio del que durante doce años fué médico de esta villa y de Cuevas de San Clemente, don Jesús Viejo (que en paz descanse).

Lo inesperado y rápido del fatal suceso de su muerte, y dadas las relevantes dotes de bondad de carácter, celo y competencia profesionales del finado, produjo general consternación y demostración de vivo afecto ante el cadáver de su médico.

En la capilla ardiente, instalada en la Casa Consistorial, fué constantemente asistido por las oraciones y sollozos del pueblo, sin distinción de clases ni condiciones.

El acto del sepelio constituyó imponente manifestación de duelo, en el que, fundidos en emotivo lazo de dolor profundo, mezclaron sus lágrimas deudos, autoridades, funcionarios, compañeros de profesión y los pueblos en masa de Mecerreyes, Cuevas y comarcas, donde perdurará el recuerdo de sus atenciones personales y servicios profesionales.

Los médicos del partido y varios de Burgos, los amigos íntimos y los vecinos del pueblo, rindieron especial y póstumo homenaje a los restos mortales del inolvidable fallecido, renovándose continuamente en la conducción del cadáver al cementerio.

Presidieron el acto el Ayuntamiento en pleno, y demás autoridades, oficialmente, con el padre, hermanos y otros familiares del finado, a los que expresamos nuestro más sentido pésame.

CERTIFICADOS OFICIALES

Recordamos a todos los Colegiados la obligación en que están de no certificar más que en los impresos oficiales editados por el Consejo de Colegios, de conformidad con lo que preceptúa el Decreto de 31 de julio de 1930 («Gaceta» del 5 de Agosto).

Los impresos oficiales para pobres, o sean los certificados del modelo B. D. y G., cuyo valor es de 0,15 pesetas, UNICAMENTE pueden ser utilizados por los Médicos del Estado, provincia o Municipio, para los verdaderamente meneste-

rosos, o sea los que acrediten debidamente que pertenecen y están incluidos en las listas de Beneficencia.

Estos impresos tienen que adquirirlas las Corporaciones o los Centros benéficos y facilitárselos a los interesados.

Nos vemos obligados a hacer estas advertencias, recomendando a los Colegiados, en evitación del frecuente uso que se viene haciendo en algunas localidades de los impresos especiales de pobres, aún en casos en que no están indicados y para poner en conocimiento de todos los compañeros la responsabilidad en que incurren al no extenderlos en el papel correspondiente, ya que por deber y por humanidad estamos obligados a defender la obra de Previsión, a nuestros Huérfanos y al Colegio.

Muerte real y muerte aparente

por **Ricardo Royo-Villanova y Morales,**

Catedrático de Medicina Legal en la Universidad de Valladolid

La ciencia, es incapaz de decir lo que es la verdadera muerte, y lo que no es más que una apariencia de la muerte. Hoy, lo mismo que en tiempos de Hipócrates, no disponemos de un medio seguro y rápido, para determinar la muerte cierta. Como hace siglos, no hay más criterio decisivo que la putrefacción manifiesta. Fuera de esto, no hay certidumbre alguna, lo único que existe, son probabilidades más o menos posibles y nos dejamos guiar por ellas, que reunidas las consideramos prácticamente como certidumbre, pero sin que en realidad dejen de ser simples probabilidades.

Todos los signos de la muerte que conocemos, no son más que avisos de morir, nunca la muerte misma; una aprensión fatal, pero no la fatalidad misma. No son en suma, más que signos de pronóstico, jamás de diagnóstico definitivo. La medicina es arte conjetural y aunque acierte a menudo, no excluye el que muchas veces se equivoque. La ciencia ha progresado mucho, pero desgraciadamente en éste dominio no ha alcanzado nunca un éxito definitivo. El diagnóstico de la muerte es todavía un arte inseguro sobre el que los hombres de ciencia, no siempre están de acuerdo, variando ampliamente de médico a médico, la mejor opinión y el diagnóstico más

seguro. Toda la seguridad con que se pretende rodear este diagnóstico es completamente imaginario. Es preciso que la gente sepa que nuestros conocimientos no son infinitos, ni nuestra capacidad infalible.

Y esto es natural, pues la muerte está caracterizada, no por un solo signo, sino por un conjunto de fenómenos que prueban la detención de las funciones, el agotamiento de los órganos, el aniquilamiento y la extinción de la vida en los tejidos. El cuerpo no muere de una vez ni mucho menos, la muerte no ataca al mismo tiempo todos los mecanismos orgánicos, sino sucesivamente, uno después de otro, según la importancia vital de los órganos y su elevación jerárquica en el reino de la naturaleza. La desaparición de la vida es lenta y gradual, comienza en un punto del organismo y se extiende al conjunto, tiene un principio y una duración, o sea, es un proceso: se permanece vivo hasta el momento en que se acaba de morir.

En ningún caso ni aún en la llamada vulgar e impropriamente muerte repentina la muerte es un advenimiento brusco. Lo fulminante no es más que una ilusión. Por rápida que sea la muerte, tal prontitud no existe más que para nosotros. Es un segundo repentino, hay infinidad de momentos que se nos escapan. Un instante, puede ser una inmensidad: Todo quebrado de segundo, por ínfimo que sea, es inconmensurable.

Cierto que en un momento dado, la respiración y la circulación se detienen, la sensibilidad queda abolida y las funciones intelectuales desaparecen. Pero no obstante, nada ha muerto todavía en el individuo, ni nada morirá sino parcialmente y a su tiempo un tejido después de otro, un órgano después de otro. Es evidente, que las manifestaciones funcionales que son el resultado de un mecanismo delicado y complejo, desaparecerán antes, que las que sólo son producto de una existencia vegetativa. Primeramente se extinguen las facultades intelectuales, a continuación cesan los movimientos respiratorios, luego se apagan los sentidos, más tarde queda abolida la circulación, al cabo de algún tiempo el corazón se para y por último se pierden las propiedades de los tejidos, antes las del tejido muscular que la de los otros. Y para que la verdadera muerte exista, todas las funciones, todos los aparatos, todos los órganos, todos los tejidos, sin excepción alguna, han de contribuir

entera, lenta y sucesivamente a la misteriosa función, hasta llegar a la muerte absoluta, a la muerte auténtica.

Durante toda esa fase, que va del último suspiro a la muerte total, todavía hay vida en el cuerpo. ¿En qué proporción y durante cuánto tiempo? Esto no lo puede fijar nuestro humano conocimiento. Pero basta la interrogación, para justificar todas las necesidades científicas, todas las prescripciones legales, todas las precauciones humanitarias, encaminadas a proteger contra una inhumación intempestiva un ser capaz todavía de vivir.

Podemos resumir así, las circunstancias que impiden o dificultan el hallazgo de un signo absolutamente cierto en la muerte. En primer lugar cuando un individuo fallece, no se interrumpe en ese mismo momento todos los cambios químicos de su cuerpo, antes al contrario, son muchos los casos, en que continúan después de la muerte, a veces con gran energía más obedeciendo a otras leyes naturales de las que regían durante la vida.

La muerte—repetimos—no invade jamás el organismo de una sola vez, sino que asentando primero en un órgano o tejido esencial a la vida, conduce después a una disgregación del edificio vital, con un mecanismo que varía en razón de las células, tejidos y órganos primeramente atacados y de sus relaciones fisiológicas con el conjunto de los fenómenos de la vida. Nuestro cuerpo está formado por millones y millones de pequeñas vidas, unidas y soldadas entre sí, pero permaneciendo diferentes, como una masa de hombres que se diesen todos la mano; y así como cada uno tiene su vida propia, del mismo modo en nuestra masa de vidas, cada una de éstas tiene a su tiempo su manera especial de morir. Y cuando ha muerto el alma sensitiva de la bestia, y se ha extinguido el alma vegetativa de la planta, pervive aun en el hombre el alma de la vida misma, que es su alma propia, el alma inmortal.

Existen además cierta independencia entre las funciones y los tejidos. En el hombre decapitado, el corazón puede continuar latiendo. Nada ha muerto todavía en el momento de la separación de la cabeza del tronco, el cerebro mismo no está más que conmocionado. Todo va a morir poco a poco, órgano por órgano, célula por célula.

Cuando decimos que el decapitado ha muerto, sólo hacemos un pronóstico. Cierto que la muerte es segura, pero habrá de realizarse

progresivamente. En el momento en que nosotros afirmamos la muerte, la técnica biológica no la acusa todavía, antes al contrario dice siempre que aún hay vida en los tejidos. Pero prácticamente la muerte es real, aun cuando los tejidos no estén muertos todavía.

Estos datos y otros muchos que podríamos citar, demuestran que la unidad del servicio no es más que apariencia, y que un individuo no muere entera y completamente en el mismo minuto. Cuando el hombre ha dejado de vivir para siempre, los órganos separados del cuerpo apenas muerto, y puestos en condiciones oportunas de temperatura y nutrición, pueden sobrevivir algún tiempo, pues todo órgano tiene en cierto sentido, su función independiente, su propia circulación, su vida exclusiva.

Por otra parte, está plenamente demostrado, que es posible la suspensión de los funciones orgánicas durante la vida. En los animales invernantes, las funciones respiratoria y circulatoria, están reducidas a su minimum durante el sueño del invierno; sometidos a un enfriamiento progresivo, la desaparición de todas las funciones es casi total y restituyéndoles gradualmente el calor reaparecen de nuevo. Granos de trigo encontrados en las tumbas egipcias han germinado y fructificado. Se citan casos de individuos que en condiciones especiales, han podido suspender voluntariamente y por algún tiempo, los fenómenos respiratorios y circulatorios.

En mi humilde opinión, el problema del diagnóstico de la muerte está mal planteado desde un principio, aun cuando reconozco que es muy difícil plantearlo con acierto. Los autores modernos, igual que los de los evos heroicos de la medicina, se esfuerzan por encontrar un signo cierto, precoz y vulgar de la muerte, sin pararse un momento a meditar que ésta es todavía misterio incomprensible, evolución lenta, sentido insondable.

La imagen de la muerte —un mundo absolutamente desconocido— preside estos estudios e investigaciones, cuando debiera ser la vida —único mundo del que conocemos algo— la señora de nuestros pensamientos. En las primeras horas del fallecimiento, el cadáver está encerrado, envuelto, en la tela viscosa de la muerte aparente. La mayor parte de los signos diferenciales hasta ahora propuestos, sólo se dirigen a descifrar lo que siente el observador a través de esa membrana. Pues bien, la orientación que defende-

mos, tiende a rasgar, a destruir ese velo poniendo de manifiesto la vida latente.

Tal como se ha orientado el problema es fundamentalmente insoluble. El debate en torno a esta cuestión se ha desarrollado de una manera ilógica. Diagnosticar con seguridad la muerte, implica conocer con seguridad la vida. Pero como estos conocimientos requieren trasponer los umbrales de la inmortalidad que es donde se resuelven y revelan los últimos problemas, los últimos enigmas, las últimas incertidumbres, de aquí que toda solución definitiva en torno a este asunto, sería injusta, constituiría una anomalía.

De todos modos, es indudable que existe un error inicial en el planteamiento del problema del diagnóstico de la muerte, que es el de pretender saber si un individuo existe interrogando a los tejidos de su organismo. En realidad la vida es el estado común tanto a la creación como a la destrucción. La muerte no consiste únicamente en las manifestaciones materiales del cuerpo inanimado. La muerte es vida también. La putrefacción no es una obra de muerte, sino una obra de vida; son elementos vivos, activos, los que la producen es debida a la participación de un acto vital, o dicho con la frase profunda de Pasteur: «La vida preside el trabajo de la muerte.»

(Continuará)

Necrología

Como habrán visto nuestros compañeros en otro lugar de este número, el día 3 del corriente falleció en el pueblo de Mecerreyes nuestro entrañable amigo el médico titular del mismo, D. Jesús Viejo Julián, en pleno vigor físico.

A nuestros queridos amigos D. Francisco Viejo, Profesor del Instituto provincial de Burgos, y D. Antonio, Médico militarizado, así como a su apenada viuda e hijos, les damos nuestro más sentido pésame por tan sensible pérdida, rogando a nuestros compañeros una oración por su alma.

Q. E. P. D.

DOCTOR!.. ¿Quiere usted que el alcanfor que ha de
inyectar a sus enfermos obre de manera rápida y segura?
Pues use siempre el

CANFORETIL B. MARTIN

(Nombre registrado)

(SOLUCIÓ ETEREO-OLEO A DE ALCA FOR PURO DEL JAPON)
En ampollas de 0,10, 0,20, 0,40, 0,50 y un gramo
de alcanfor puro.

DOS NOVEDADES EGABRO

PARALENTER Alimento anti-diarréico sin astringentes. Fórmula origina-
lísima. Alto índice nutritivo y asimilación total. Energética en estado na-
ciente. Indicado en *dispepsias*, *gastro-enteritis*, *enterocolitis* y en todos los
trastornos gastro-enterícos de tipo emético o tipo diarréico con o sin
fiebre. Siempre que se quiera conseguir el *restitutio ad integrum* de la fun-
ción digestiva del niño, del infante o del adulto. Cada caso de ensayo será
un éxito clínico indudable.

FEBRIFUGOL AL PIRAMIDÓN El máximo de las probabilidades cu-
rativas en las fiebres tíficas, colibacilares, etc., por los maravillosos efectos
de la *Plata coloides* y la *Urotropina*, acentuados acusadamente con el *Pira-
midón*, antitérmico definido por Kréhl en sus matices de tolerancia e
inocuidad.

Indicaciones y dosis: Las mismas exactamente que las de FEBRIFUGOL
simple.

**SERVIMOS MUESTRAS A LOS SEÑORES MÉDICOS
INDICANDO ESTACIÓN DESTINO**

LABORATORIO EGABRO-CABRA (Córdoba)



EPIYOMIN SANAVIDA

Reconocido por los Sres. médicos que lo ensayaron como
el más eficaz de los **ANTIEPILEPTICOS**

(vómitos del embarazo-insomnios-tic-coqueluche)

Fórmula: Sales calc. (clor. calc.)-brom. potas.-ac. feniletibarb.
Entusiásticos informes médicos españoles y alemanes

Muestras por el Laboratorio Sanavida-Sevilla-Apartado 227
o por su Delegado en Burgos, D. J. Quintana, Lain-Calvo 37

Productos medicinales LA TOJA

De aplicación en DERMATOLOGIA

Pomada ANTIBACILOSA
Afecciones tuberculosas.

Pomada ANTIACNÉ
Una verdadera crema sin grasa para el tratamiento del acné.

Pomada ANTIESCAMOSA
Afecciones escamosas, seborreides, eczemas seborréticos y amiantáceos, pitiriasis, psoriasis, parapsoriasis.

Pomada ANTIPIOGENA
Impétigos, folivulitis, piodermatitis.

Pomada ANTIECZEMATOSA (A)
Para eczemas agudos.

Pomada ANTIECZEMATOSA (C)
Para eczemas crónicos.

Pomada ANTICONGESTIVA
Eritemas, Prurito, Dermatitis.

Pomada ANTISEPTICA

LA TOJA ha iniciado la fabricación de Pomadas medicinales después de numerosos ensayos practicados por reputados Dermatólogos de España y del extranjero, y de asiduos estudios clínicos y de laboratorio, logrando que las maravillosas cualidades terapéuticas de los lodos de la Toja, aplicados hasta ahora en estado natural, tengan una aplicación más práctica en la forma de pomadas

De venta en Farmacias

Precio del tubo, ptas. 3'50

Pídanse muestras y literatura a los Distribuidores generales para España y Marruecos,

Bermudez de Castro y Sánchez, S. L.

LA CORUÑA